



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA



Nº INTERNO # 16.-

ORD. : Nº 593- - - - /

ANT. : Resolución Nº 759 de la Contraloría General que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los organismos o entidades que administren fondos públicos.

MAT. : Transferencias Recuperación de Barrios.

TEMUCO, **10 MAR. 2010**

DE : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Mediante el presente, solicito a Uds. hacer llegar las rendiciones del Programa Recuperación de Barrios de los meses de Diciembre 2009, Enero 2010 y Febrero 2010 pendientes.-

Además, se señala que los Informes de Rendición deben enviarse mensualmente e incluir comprobantes de ingreso por los recursos percibidos, un resumen con las inversiones efectuadas en el periodo y el saldo disponible, asimismo se debe acompañar con copias de facturas o boletas, cartolas bancarias y otros documentos que acrediten dichas inversiones. Se recuerda que los Informes deben ser enviados durante los cinco primeros días de cada mes y que no se entregarán nuevos fondos, mientras el Municipio no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta sobre las inversiones ya concedidas.

Por último, con el objetivo de realizar una eficiente gestión de los recursos percibidos por el Serviu Region Araucanía se sugiere la creación de una cuenta bancaria exclusiva para los Proyectos a rendir.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]

JOSE LUIS SEPÚLVEDA SOZA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA

[Handwritten Signature]
 OAU/PRC/ráp
 DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- SEREMI IX REGION
- Depto. Finanzas
- Oficina de Partes